



Agencia Tributaria

Teléfono: 91 554 87 70 / 901 33 55 33
https://sede.agenciatributaria.gob.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Declaración 2025 - Segundo plazo

Modelo

102

Primer declarante

NIF

Ejercicio ... 2 0 2 5

Periodo ... 0 A

Apellidos y nombre

Cónyuge

NIF

Apellidos y nombre

Liquidación

Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2025

01

(Importe de la casilla [0700] del documento de ingreso, modelo 100)

Ingreso

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Forma de pago: Efectivo

E.C. adeudo en cuenta

Importe I

Código IBAN

Podrá realizar el ingreso de este segundo plazo en cualquier oficina de las Entidades colaboradoras autorizadas (Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito) hasta el día 5 de noviembre de 2026, inclusive.

Firma

Atención: En caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.

Importante: solamente utilizarán este modelo los contribuyentes que, habiendo optado por fraccionar el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2025 en dos plazos, no hayan domiciliado el pago del segundo plazo.